



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

AUTORIZA A PROFESIONAL DE LA
 EDUCACION QUE INDICA, PARA ASISTIR
 A JORNADA DE EVALUACION Y PROYECCION
 2014 EDUCACION PARVULARIA EN HOTEL
 ILOCA, COMUNA DE LICANTEN, DIAS 03 Y 04
 DE DICIEMBRE DE 2013. /-

PARRAL, **06 Dic 2013**
 DECRETO EXENTO N° **5687**

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Convocatoria a Jornada de Evaluación y proyección 2014, Educación Parvularia.(02/12/2014)
- 4.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :

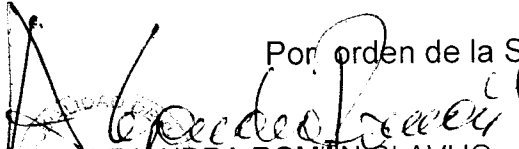
- 1.- Que la profesional de la educación que se individualiza, cumple funciones de Coordinación Técnica Pedagógica del Nivel Pre básico en el equipo Técnico del D.A.E.M.. de la Comuna de Parral, y en tal condición, debe asistir y participar en Jornada de evaluación y proyección 2014, Educación Parvularia PNFL-Básica, CRA y Cultura, a realizarse en la comuna de Licantén.-

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio a la Profesional de la Educación, Sra. **MARIA ANGELICA MOYA ARROYO**, R.U.T. N° **8.727.669-4**, Coordinadora Comunal del Nivel de Enseñanza Pre-básica del equipo Técnico del DAEM. de la comuna de Parral, quien, durante los **días 03 y 04 de Diciembre de 2013** debe asistir y participar en la jornada de evaluación y proyección 2014, Educación Parvularia PNFL-Básica, CRA y Cultura, a realizarse en el **Hotel "ILOCA" de la comuna de Licantén.**-
- 2.- Las actividades administrativas y técnico Pedagógicas que regularmente cumple la profesional de la educación antes individualizada, serán delegadas a otros funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, sin que ello signifique un incremento de sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.

Por orden de la Sra. Alcaldesa


 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 IVAN DAMIÁN HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JJR/aesm.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesada.-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

